

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 48.485

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

**Intervención**

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en la sesión del día 28 de Mayo de 2012 ha informado favorablemente la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011, comprendiendo los documentos detallados en el número 2 del artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, junto con la documentación especificada en las Reglas 98 y 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 23/11/2004. Asimismo se incluyen los Estados presentados y aprobados por los Organismos Autónomos pertenecientes a esta Excma. Diputación Provincial de Teruel: Patronato Provincial de Turismo, Instituto de Estudios Turolenses y "la Entidad Pública Empresarial para la Información de Teruel".

Dicha Cuenta con el citado informe se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (B.O.P.), durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, según lo determinado en el artículo 212.3 del expresado Real Decreto Legislativo, en el Registro General de la Corporación.

Teruel, 28 de mayo de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Accidental, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 48.453

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**Unidad Sanciones****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación o la Ley de Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que se mencionan, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Teruel, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

Se ha formulado la denuncia que se expresa en relación con el vehículo indicado, del que aparece Vd. como:

- 1.- Titular/conductor habitual,
- 2.- Conductor en el momento de cometerse la infracción verazmente identificado,
- 3.- Titular/poseedor que no ha identificado verazmente al conductor responsable de la infracción; incoándose en los 3 supuestos el correspondiente expediente sancionador, correspondiendo la instrucción a la Unidad de Sanciones, de conformidad con el art. 197.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, siendo el órgano competente para la Resolución la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 71.4 del RDL 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En el supuesto 1: Se le notifica según lo dispuesto en el art. 76 del citado RDL, a efectos de que dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, comunique a la Unidad de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, el nombre, dirección y número del permiso o licencia de conducción del conductor, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y de que el incumplimiento de dicho deber de identificar verazmente será sancionado como falta muy grave, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave, por lo que le sería instruido expediente sancionador, de conformidad al artículo 65.5.j) del RDL 339/90, de 2 de marzo, antes citado. En el supuesto de que el conductor no figure inscrito en el registro de conductores e infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor deberá facilitar copia del contrato de arrendamiento (art. 9 bis RDL 339/90).

Si no facilita los datos antedichos del conductor del vehículo en el plazo señalado, la responsabilidad por la infracción recaerá sobre Vd., en virtud de lo dispuesto por el art. 69 del RDL 339/90.

En los supuestos 1 y 2: Le notificamos del derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en la Unidad de Sanciones, ASÍ COMO DEL DERECHO DE HACERSE EFECTIVA CON LA REDUCCIÓN DEL 50% DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN (abonando el importe en el nº de cuenta 0182-6229-22-0711500038 de la entidad bancaria BBVA), teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 RDL 339/90).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia, en el mismo plazo de 20 días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Caso de no presentarlas el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo (únicamente cuando se trate de: a) Infracciones leves, b) Infracciones graves que no detraigan puntos, c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia); surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa (art. 81 RDL 339/90), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 RDL 339/90).

En el supuesto 3: Le notificamos del derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en la Unidad de Sanciones, y que la multa podrá hacerse efectiva sin derecho a la reducción del 50% durante los 20 días naturales siguientes a la presente notificación (abonando el importe en el nº de cuenta 0182-6229-22-0711500038 de la entidad bancaria BBVA), teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 RDL 339/90). En el caso de no proceder al abono de la denuncia, en el mismo plazo de 20 días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes.

En todos los supuestos: El plazo de caducidad del procedimiento será de un año desde la iniciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados en esta notificación. Podrá consultar su saldo en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

Teruel, 23 de mayo de 2012.-La Instructora, Montserrat Maicas Lázaro.

D.N.I. Nº EXPED	NOMBRE	MATRICUL MUNICIPIO	ARTICUL	PUNTO	CALIF. PROVINCIA	SANCION
073763276	MORENO CHAPA, EUSEBIO	-4112 -CMM	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000001663		46591 - ALBALAT SEGART TARONCHER			VALENCIA	
018442525	LAGUIA NAVARRO, LORENA	-4503 -GZW	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2012000001739		44002 - TERUEL			TERUEL	
027490227	LOPEZ MORALES, ANTONIO	-2792 -DPB	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2012000001807		03205 - ELCHE			ALACANT	
020154154	GOMEZ TORIBIO, JOSEFA	V -9185 -HC	RD6 094	0	LEVE	40,00 €
2012000001828		46100 - BURJASOT			VALENCIA	
017218914	MARTINEZ DE BAÑOS JUSTICIA	TE-5438 -G	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000001834		50007 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
018442525	LAGUIA NAVARRO, LORENA	-9324 -CRL	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000001911		44002 - TERUEL			TERUEL	
018417833	ESTEBAN HERNANDEZ, JOAQUIN	TE-9295 -F	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000001945		44002 - TERUEL			TERUEL	
019840083	SORIANO IBAÑEZ, RICARDO	V -2393 -FW	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000001962		46131 - BONREPOS I MIRABELL			VALENCIA	
018413420	GORRIZ RIOS, ELENA	-4154 -DBM	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2012000001966		44002 - TERUEL			TERUEL	
X9789685	GONZALES SANCHEZ, MARIO	M -6224 -XU	RD6 091	0	GRAVE	200,00 €
2012000001970		44003 - TERUEL			TERUEL	
004845369	RINCON MILLAN, TOMAS	-3033 -GML	RD6 094	0	LEVE	40,00 €
2012000001976		28010 - MADRID			MADRID	
019006630	PEREZ PANADES, JOSE	-9060 -DDT	RD6 091	0	GRAVE	200,00 €
2012000002020		12004 - CASTELLON DE LA PLANA			CASTELLO DE LA PL	
018426903	MAINAR RUCIO, M. DEL CARMEN	-0835 -DBC	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000002038		44003 - TERUEL			TERUEL	
009429451	QUINTANA BARREDA, MONICA	-4474 -GJK	RD6 091	0	GRAVE	200,00 €
2012000002044		33012 - OVIEDO			ASTURIAS	
018416727	GOMEZ DE CASO ZURIAGA, M. PILAR	-6262 -DZN	RD6 091	0	GRAVE	200,00 €
2012000002046		44002 - TERUEL			TERUEL	
018451567	RAMOS OLIVER, VIOLETA	-4541 -FCC	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000002061		44195 - TERUEL			TERUEL	
X7261600	MARTINEZ LOPEZ, NANCY	-1314 -BNF	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000002067		44002 - TERUEL			TERUEL	
047637367	FORCADELL RUANO, JORDI	-6410 -FFV	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000002068		46720 - VILLALONGA			VALENCIA	
018418985	PASTOR MARTIN, PILAR	-6220 -FCL	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2012000002080		44002 - TERUEL			TERUEL	
018433894	ORRIOLS IBAÑEZ, LETICIA	-0806 -FVL	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2012000002082		44003 - TERUEL			TERUEL	

018423639	VILLARROYA JUBERIAS, M. ANGELES	-3329 -HJH	RD6	094	0	LEVE	40,00 €
2012000002084		44002 - TERUEL				TERUEL	
X7261600	MARTINEZ LOPEZ, NANCY	-1314 -BNF	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
2012000002096		44002 - TERUEL				TERUEL	
027490227	LOPEZ MORALES, ANTONIO	-2792 -DPB	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
2012000002097		44002 - TERUEL				TERUEL	
X6065895	CALDARAS, RAMONA TANTA	-8280 -DNL	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
2012000002129		44100 - ALBARRACIN				TERUEL	

Núm. 48.466

#### UTRILLAS

Se pone en conocimiento de los interesados, D. Miguel Ángel Navarrete Sánchez, D. Antonio Escribano Cumplido, Dña. Ana Cuadrado López y Dña. M<sup>a</sup> Lourdes Fernández Cuadrado, que, ante la imposibilidad de notificar la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utrillas, de fecha 24 de abril de 2.012, por la que se acordó someter a información pública, por un período de diez días hábiles, el expediente iniciado de oficio por este Ayuntamiento sobre "prescripción del derecho de la deuda tributaria del canon de saneamiento de los ejercicios 2.005 y 2.006, así como sobre la devolución de las cuotas por el citado canon del ejercicio 2.005 y que ya han sido abonadas", por ausencia o ignorado paradero de los mismos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido.

El mencionado expediente se podrá consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de información pública, que será de diez días hábiles desde esta publicación, plazo durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Las alegaciones, documentos y justificaciones, en su caso, deberán presentarse ante el Ayuntamiento, dentro del plazo indicado anteriormente, mediante cualquiera de los medios establecidos por la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Utrillas, 23 de mayo de 2012.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 48.460

#### CELLA

Aprobado inicialmente el Proyecto del Reglamento del servicio público de Escuela Infantil, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2012, queda expuesto al público por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. (sección de Teruel del "Boletín Oficial de Aragón"), para que cualquier persona pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Cella, 21 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, María Jesús Pérez Esteban.

Núm. 48.461

#### CELLA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 18 de mayo de 2012, ha acordado aprobar provisionalmente la imposición de una tasa por la prestación del servicio público de Escuela Infantil, y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cella, 21 de mayo de 2012.-La Alcaldesa, María Jesús Pérez Esteban.